

**Dirección General de Cambio Climático
y Calidad Ambiental**

Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Calle de La Democracia, 77 · Edif. T1 · 46018 València

**INFORME DE ADECUACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSELL
POR EL QUE SE REGULA EL CONTROL DE EMISIONES DE LAS
ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINADORAS DE LA ATMÓSFERA
AL INFORME DE LA ABOGACÍA SOBRE EL PROYECTO NORMATIVO**

De conformidad con las funciones de asesoramiento en derecho de la Abogacía General de la Generalitat previstas en el artículo 5.2 de la Ley 10/2005, de 9 de diciembre, de la Generalitat, de Asistencia Jurídica a la Generalitat modificada por Ley 10/2012, de 21 de diciembre de 2012, y en el Decreto 84/2006, de 16 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Abogacía General de la Generalitat, en fecha 22 de junio de 2018 se emite el informe jurídico relativo al PROYECTO DE DECRETO DEL CONSELL POR EL QUE SE REGULA EL CONTROL DE EMISIONES DE LAS ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINADORAS DE LA ATMÓSFERA.

El citado informe de la Abogacía al proyecto normativo tiene carácter preceptivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.2 a) de la Ley 10/2005, de 9 de diciembre, de la Generalitat, de Asistencia Jurídica a la Generalitat, en relación con el artículo 43.1 e) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, de Gobierno Valenciano, y no vinculante conforme al artículo 6 de la citada Ley 10/2005; vinculante, pero los actos y resoluciones administrativas que se aparten del mismo habrán de ser motivados y su hipotética falta en la tramitación no implicaría por sí sola la invalidez o ineficacia del acto correspondiente.

En relación con las observaciones formuladas por la Abogacía en el punto TERCERO y relativas al contenido del proyecto normativo, se ha procedido a la adaptación del texto incluyendo todas las sugerencias realizadas.

En relación a la observación realizada en el punto CUARTO relativo a la tramitación, se ha adjuntado el informe de la Dirección General de Presupuestos de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico al que se hace referencia en el informe de la Abogacía.